

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso Verbal (Pertencia) No. 2020-00019 con el Oficio que antecede remitido por la UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, para lo de su competencia. - Sírvase resolver. -

Barranquilla, Mayo 9 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Mayo Nueve (9) del año dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial el despacho procederá a poner en conocimiento a la parte demandante el oficio recibido con fecha Abril 20 de la presente anualidad, allegado al plenario remitido por la UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, por medio del cual responde al Oficio 00157 de fecha Marzo 27 de 2023, expedido por este despacho dentro del proceso de la referencia, por medio del cual informa que no fue posible determinar especialmente la ubicación del predio objeto de la demanda y solicita: *“Adjuntar de su parte el shapefile o polígono del predio para realizar el traslape con la capa de solicitudes de la Unidad de Restitución de Tierras e identificar si existen solicitudes asociadas”*.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1.- Poner en conocimiento de la parte demandante el oficio recibido el 20 de Abril de la presente anualidad, allegado al plenario remitido por la UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, por lo expuesto en parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2020-00019 Verbal
Olr.